



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023

Ref.: Divisorio – venta

Auto inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01191-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue el certificado catastral del año 2023 del inmueble objeto de la acción divisoria - venta, en el que aparezca su avalúo catastral, para establecer la cuantía y el trámite procesal, así mismo deberá adecuarla en el escrito de la demanda. (Num. 4 art. 26 del CGP)
2. Aporte el original del dictamen pericial e indique si el inmueble objeto de la acción divisoria – venta, es o no susceptible de división, de acuerdo con lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 406 del CGP. *«(...) En todo caso el demandante deberá acompañar un dictamen pericial que determine el valor del bien, el tipo de división que fuere procedente, (...).»*. Lo anterior, debido a que el peritaje allegado, no manifiesta que el inmueble pueda ser o no susceptible de división.
3. Adecue la demanda en el sentido de dirigirla de manera correcta al juez competente.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 192 del 5 de diciembre de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739eba0adeba39f58893f9b3bef08f1869c7ce2a4dcc42a4d6f0347f4b9558cb**

Documento generado en 04/12/2023 04:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>